



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 43 70 09 - Fax. 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 1241/2007: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO EXTRAORDINARIA (5-11-2007).

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 41.4 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía HA **RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el próximo **5 de Noviembre de 2007**, a las **19** horas, en 1ª Convocatoria; fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Uº.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES:

- 1.- *Tasa por suministro municipal de agua.*
- 2.- *Tasa por servicio de cementerio.*
- 3.- *Tasa por expedición de documentos.*
- 4.- *Tasa por licencia de apertura de establecimientos.*
- 5.- *Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.*
- 6.- *Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.*
- 7.- *Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, etc.*
- 8.- *Tasa por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimentos o aceras en la vía pública.*
- 9.- *Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, etc.*
- 10.- *Tasa por servicio de guardería infantil.*
- 11.- *Tasa por servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.*
- 12.- *Tasa por servicio de ayuda a domicilio.*
- 13.- *Tasa por enseñanzas especiales y cursos.*
- 14.- *Tasa por servicio del Centro Ocupacional de minusválidos.*
- 15.- *Tasa por servicio de recogida de basuras.*
- 16.- *Tasa por licencias urbanísticas.*
- 17.- *Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.*
- 18.- *Tasa por utilización del Recinto Ferial de San Isidro y otras inmuebles municipales.*

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a treinta de octubre de dos mil siete.-El Alcalde.- Ante mí.-El Secretario Acctal..-
Consta sello de la Alcaldía.- Siguen firmas-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las E. Locales.-

Breña Alta , a 30 de octubre de 2.007.

El Secretario Acctal.,